



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08
------	----	----



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ RAMÓN PALADINES BAZURTO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

CAPITAL SUSCRITO: USD \$1.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 50.000,00

TOTAL DEL CAPITAL: USD \$ 51.000,00

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los cinco (05) días de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece: el señor JOSÉ RAMÓN PALADINES BAZURTO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., tal como lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil que se



adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una de Aumentó de Capital Social y de Reforma de Estatutos de la Compañía **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.** **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **JOSÉ RAMÓN PALADINES BAZURTO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura Pública por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha tres de enero del dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. La Compañía Anónima denominada **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública signada con el No. 20161301003P00169, celebrada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, con fecha veintiuno de enero del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jaramijó, el veintisiete de enero del dos mil dieciséis; 2. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada con fecha tres de enero del dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar los estatutos, autorizando para tal efecto al señor Gerente General, conforme consta del acta que se agrega a esta escritura. **CLAUSULA**

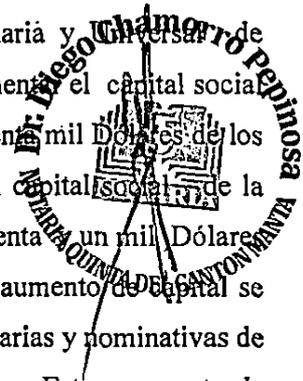


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor JOSÉ RAMÓN PALADINES BAZURTO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedente, tiene a bien aumentar el capital social de esta empresa en la suma de USD \$ 50.000 (Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América), aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de USD \$ 51.000 (Cincuenta y un mil Dólares de los Estados Unidos de América). Para este aumento de capital se emiten Cincuenta mil (50.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento de capital se realiza mediante aportes en numerario que realizan los accionistas en la suma de USD \$25.000 cada uno, habiéndose pagado el veinticinco por ciento esto es la suma de USD \$ 12.500 (Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América) al realizarse este aumento y, la diferencia esto es la suma de USD \$ 37.500 (Treinta y siete mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos a un año, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Este aumento de capital se realiza de acuerdo a lo resuelto en la respectiva Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía que se agrega.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Para los efectos legales el señor JOSÉ RAMÓN PALADINES BAZURTO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**, actuando libre y espontáneamente declara bajo juramento que lo expuesto en este instrumento público es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de



universal, cuya copia acompaña como documento habilitante, y a cuya autenticidad se remite. **CLAUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El aumento de capital queda suscrito de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO AL CAPITAL EN APOORTE EN NUMERARIO		CAPITAL TOTAL	NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
		PAGADO	POR PAGAR				
Cia. DELIPESCA S.A.	\$ 500,00	\$ 6.250,00	\$ 18.750,00	\$ 25.500,00	25.000	25.500	50%
Cia. TUNAEXPORT S.A.	\$ 500,00	\$ 6.250,00	\$ 18.750,00	\$ 25.500,00	25.000	25.500	50%
TOTAL	\$ 1.000,00	\$ 12.500,00	\$ 37.500,00	\$ 51.000,00	50.000	51.000	100%

Por consiguiente, el compareciente JOSÉ RAMÓN PALADINES BAZURTO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital de la compañía **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**, conforme se indica en el presente instrumento. **CLAUSULA SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento del capital se reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social de la Compañía, que dirá textualmente así: “**ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$51.000), dividido en Cincuenta y Un mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.” **CLAUSULA SEPTIMA: EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES.-** Por haber aumentado el capital de la compañía, para este aumento, se emiten Cincuenta mil (50.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los



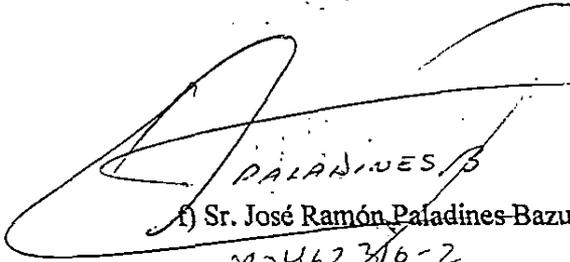
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el correspondiente título de acción. **CLAUSULA OCTAVA.- DE LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS DE ACCIONES.-** La Compañía entregará los títulos de acciones correspondientes a los accionistas, dentro de sesenta días, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al Protocolo de esta escritura, A) La copia debidamente certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; B) La copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el tres de enero del dos mil diecisiete; C) La copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DELIPESCA S.A., celebrada el 29 de diciembre del dos mil dieciséis; D) La copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TUNAEXPORT S.A., celebrada el 30 de diciembre del dos mil dieciséis. E) El cuadro constitutivo de integración de capital, luego del incremento del capital de la referencia. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- (Firmado) Abg. Ana Cristina Mero Largacha, portador de la matrícula profesional número trece dos mil quince guion ciento dieciséis (13-2015-116) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y



ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

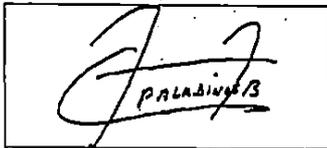

PALADINES B
f) Sr. José Ramón Paladines Bazarro
c.c. 390462316-2




Dr. Diego Chamorro Pespinoza
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
NICARAGUA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904623162

Nombres del ciudadano: PALADINES BAZURTO JOSE RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: RAMON PALADINES

Nombres de la madre: JULIA BAZURTO

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

Emissor: MARÍA ISABEL VERA SABANDO - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-002-61373



175-002-61373

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.05 16:20:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.

En el cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, a los tres días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, en la sede social de la compañía, siendo las diez horas, estando presentes los accionistas Compañía DELIPESCA S.A., representada legalmente por su Apoderado General señor Óscar César Becerra Guarderas, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y, la Compañía TUNAEXPORT S.A., representada legalmente por su Gerente General señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPE S.A., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Se designa como Director de la Junta al señor Óscar César Becerra Guarderas, y actúa como secretario el señor José Ramón Paladines Bazarro, quienes estando presentes aceptan los cargos y prometen ejercerlos con responsabilidad, para tratar los siguientes puntos que constituyen el Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía.
2. Resolver sobre la forma cómo quedará suscrito el capital una vez se realice el Aumento de Capital.
3. Reformar los Estatutos de la Compañía.

Puesto en conocimiento y aprobados los puntos que conforman el orden del día, se procede con la deliberación de los mismos; en este sentido, en desarrollo del punto primero del Orden del Día, el señor Director de la Junta manifestó a los señores accionistas la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en virtud del crecimiento de sus actividades económicas. En este punto, toma la palabra el señor Óscar César Becerra Guarderas, en su calidad de Apoderado General de la accionista Compañía DELIPESCA S.A., y manifiesta que con autorización de la Junta General de Accionistas de su representada en sesión celebrada con el carácter de extraordinaria y universal con fecha 29 de diciembre del 2016, a las 11h00, se encuentra autorizado para aumentar su aporte social en USD \$25.000; de la misma forma pide la palabra el señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, en su calidad de Representante Legal de la accionista Compañía TUNAEXPORT S.A., y manifiesta que también se encuentra autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada en sesión celebrada con el carácter de extraordinaria y universal con fecha 30 de diciembre del 2016, para aumentar su aporte social en la suma de USD \$25.000.

En consecuencia se resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la suma de USD \$50.000, monto con el que la compañía alcanza un capital suscrito de USD \$51.000 (Cincuenta y un mil Dólares de los Estados Unidos de América).

En desarrollo del punto segundo del Orden del día y en virtud de la aprobación del punto anterior los señores accionistas acordaron que el presente aumento se realiza a través de aportes en numerarios realizados por los accionistas, pagándose el veinticinco por ciento del monto total al realizarse el aumento y la diferencia pagadera a un año, a partir de la inscripción de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil correspondiente, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO AL CAPITAL EN APORTE EN NUMERARIO		CAPITAL TOTAL	NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
		PAGADO	POR PAGAR				
Cia. DELIPESCA S.A.	\$ 500,00	\$ 6.250,00	\$ 18.750,00	\$ 25.500,00	25.000	25.500	50%
Cia. TUNÁEXPORT S.A.	\$ 500,00	\$ 6.250,00	\$ 18.750,00	\$ 25.500,00	25.000	25.500	50%
TOTAL	\$ 1.000,00	\$ 12.500,00	\$ 37.500,00	\$ 51.000,00	50.000	51.000	100%

Procediendo a desarrollar el Punto tercero del orden del día, se establece que realizándose el aumento de capital discutido en el punto primero, es procedente reformar los estatutos de la Compañía, estableciéndose que el Capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de USD \$ 51.000 (Cincuenta y un mil Dólares de los Estados Unidos de América), divididos en Cincuenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo tanto se hace necesario reformar el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales de la Compañía. En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, y habiéndose aceptado unánimemente los puntos que constituyen el orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, **RESUELVE:** 1. Aumentar el capital social de la Compañía, mediante los aportes en numerario que realizan los accionistas de la Compañía en la suma de USD \$ 50.000 (Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América). Aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de USD \$ 51.000 (Cincuenta y un mil Dólares de los Estados Unidos de América); en consecuencia, se autoriza al señor Gerente General José Ramón Paladines Bazarro, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía. 2. Que el aumento de capital se realiza a través de aportes en numerario que realizan los accionistas, encontrándose pagado el veinticinco por ciento del monto total del aumento al momento de la suscripción de la presente acta y la diferencia pagadera a un año, a partir de la inscripción de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil correspondiente. El capital social quedará suscrito conforme al cuadro de integración de capital puesto en conocimiento de los accionistas. 3. Reformar los Estatutos de la Compañía, específicamente el Artículo Cinco que dirá textualmente así: **“ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$51.000), dividido en Cincuenta y Un mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos: Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los accionistas presentes que representan el total de las acciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. FDO) Compañía DELIPESCA S.A., representada legalmente por su Apoderado General señor Óscar César Becerra Guarderas; Compañía TUNAEXPORT S.A., representada legalmente por su Gerente General señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo; Óscar César Becerra Guarderas, Director de la Junta; José Ramón Paladines Bazurto, Secretario.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES SE LE REMITE EN CASO DE SER NECESARIO.



PALADINES/B

**JOSÉ RAMÓN PALADINES BAZURTO
SECRETARIO**

ESPAÑA

PAGINA EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DELIPESCA S.A.

En el cantón Manta, Provincia de Manabí, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, en las instalaciones de la compañía ubicada en la avenida 2 entre calles 11 y 12, siendo las diez horas, estando presentes los accionistas Raúl Arturo Paladines Basurto, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor José Ramón Paladines Bazurto, propietario de 3'585,999- acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada DELIPESCA S.A., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Se designa como Director de la Junta al señor Abel Romeo Paladines Basurto, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Oscar César Becerra Guarderas, quienes estando presentes aceptan los cargos y prometen ejercerlos con responsabilidad, para tratar los siguientes puntos que constituyen el Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., donde la Compañía DELIPESCA S.A., mantiene un aporte de USD \$ 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América).
2. Autorizar al Apoderado General de la Compañía señor Óscar César Becerra Guarderas, a fin de que comparezca a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., que se celebrará el tres de enero del dos mil diecisiete, a las 10h00 en el cantón Jaramijó.

Puesto en conocimiento y aprobados los puntos que conforman el orden del día, se procede con la deliberación de los mismos; en este sentido, respecto del primer punto el señor Director de la Junta manifiesta que habiendo sido convocados en calidad de accionistas a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., que se llevará a efecto con fecha tres de enero del dos mil diecisiete a las 10h00, en la que se conocerá y resolverá sobre el aumento del capital y la forma en cómo quedará suscrito el mismo, es necesario deliberar al respecto y tomar una decisión.

En este punto, toma la palabra el señor José Ramón Paladines Bazurto e indica a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que siendo necesario para el crecimiento económico de la compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., propone aumentar el aporte social de la compañía en USD \$ 25.000 (Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América); pagándose el veinticinco por ciento esto es la suma de USD \$ 6.250 (Seis mil doscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América), a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., de fecha tres de enero del dos mil diecisiete, y la diferencia esto es USD \$ 18.750 (Dieciocho mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos a un año, a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil correspondiente; propuesta que se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siendo aceptada dicha moción por unanimidad del capital pagado de la compañía. Dicho aporte se realizará en numerario; monto con el cual, la participación de la

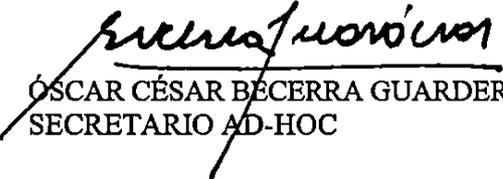
Compañía DELIPESCA S.A., en la compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., alcanza la suma de USD \$ 25.500 (Veinticinco mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América).

Al respecto del segundo punto del orden del día, se autoriza al señor Óscar César Becerra Guarderas, en calidad de Apoderado General de la Compañía para que comparezca a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., que se celebrará el tres de enero del dos mil diecisiete, a las 10h00 en el cantón Jaramijó, y se manifieste de acuerdo a lo acordado en el punto uno.

En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, y habiéndose aceptado unánimemente los puntos que constituyen el orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, **RESUELVE:** 1. Aumentar la participación que la Compañía DELIPESCA S.A., mantiene en la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., mediante un aporte en numerario en la suma de USD \$ 25.000 (Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América); pagándose el veinticinco por ciento esto es la suma de USD \$ 6.250 (Seis mil doscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América), a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A. de fecha tres de enero del dos mil diecisiete, y la diferencia esto es USD \$ 18.750 (Dieciocho mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos a un año, a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil correspondiente. 2. Autorizar al Apoderado General de la Compañía, Óscar César Becerra Guarderas, a fin de que comparezca a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y se ratifique en lo autorizado en el punto uno de esta acta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los accionistas presentes que representan el total de las acciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. **FDO)** Raúl Arturo Paladines Basurto, accionista; José Ramón Paladines Bazarro, accionista; Abel Romeo Paladines Basurto, Director de la Junta; Óscar César Becerra Guarderas, Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


ÓSCAR CÉSAR BÉCERRA GUARDERÁS
SECRETARIO AD-HOC

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TUNAEXPORT S.A.

En el cantón Manta, Provincia de Manabí, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, en las instalaciones de la compañía ubicada en la avenida 2 entre calles 11 y 12, siendo las diez horas, estando presentes los accionistas Abel Romeo Paladines Basurto, propietario de 80.080 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Henry Baron Paladines Bazurto, propietario de 80.080 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, José Ramón Paladines Bazurto, propietario de 640.640 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada TUNAEXPORT S.A., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, acogiéndose a lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías. Se designa como Director de la Junta al señor Oscar César Becerra Guarderas y actúa como Secretario el señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, quienes estando presentes aceptan los cargos y prometen ejercerlos con responsabilidad, para tratar los siguientes puntos que constituyen el Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., donde la Compañía TUNAEXPORT S.A., mantiene un aporte de USD \$ 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América).
2. Autorizar al Gerente General señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, a fin de que comparezca a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., que se celebrará el tres de enero del dos mil diecisiete, a las 10h00 en el cantón Jaramijó.

Puesto en conocimiento y aprobados los puntos que conforman el orden del día, se procede con la deliberación de los mismos; en este sentido, respecto del primer punto el señor Director de la Junta manifiesta que habiendo sido convocados en calidad de accionistas a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., que se llevará a efecto con fecha tres de enero del dos mil diecisiete a las 10h00, en la que se conocerá y resolverá sobre el aumento del capital y la forma en cómo quedará suscrito el mismo, es necesario deliberar al respecto y tomar una decisión.

En este punto, toma la palabra el señor José Ramón Paladines Bazurto e indica a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que siendo necesario para el crecimiento económico de la compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., propone aumentar el aporte social de la compañía en USD \$ 25.000 (Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América); pagándose el veinticinco por ciento esto es la suma de USD \$ 6.250 (Seis mil doscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América), a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A. de fecha tres de enero del dos mil diecisiete, y la diferencia esto es USD \$ 18.750 (Dieciocho mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos a un año, a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil correspondiente; propuesta que se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas, siendo aceptada dicha moción por unanimidad del capital pagado de la compañía. Dicho aporte se realizará en numerario; monto con el cual, la participación de la Compañía TUNAEXPORT S.A., en la compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., alcanza la suma de USD \$ 25.500 (Veinticinco mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América).

Al respecto del segundo punto del orden del día, se autoriza al señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, en calidad de Gerente General para que comparezca a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., que se celebrará el tres de enero del dos mil diecisiete, a las 10h00 en el cantón Jaramijó, y se manifieste de acuerdo a lo acordado en el punto uno.

En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, y habiéndose aceptado unánimemente los puntos que constituyen el orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, **RESUELVE:** 1. Aumentar la participación que la Compañía TUNAEXPORT S.A., mantiene en la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A., mediante un aporte en numerario en la suma de USD \$ 25.000 (Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América); pagándose el veinticinco por ciento esto es la suma de USD \$ 6.250 (Seis mil doscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América), a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A. de fecha tres de enero del dos mil diecisiete, y la diferencia esto es USD \$ 18.750 (Dieciocho mil setecientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos a un año, a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil correspondiente. 2. Autorizar al Gerente General Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, a fin de que comparezca a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y se ratifique en lo autorizado en el punto uno de esta acta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de ésta, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, siendo las 12H00, y en constancia firman a continuación, los accionistas presentes que representan el total de las acciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. **FDO)** Abel Romeo Paladines Basurto, accionista; Henry Baron Paladines Bazaruto, accionista; José Ramón Paladines Bazaruto, accionista; Oscar César Becerra Guarderas, Director de la Junta; Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, Secretario.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO
SECRETARIO

DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A

Jaramijó, 20 de enero del 2016

Señor
JOSE RAMON PALADINES BAZURTO
Presente



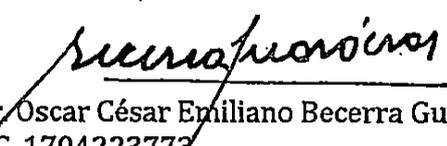
Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que en el acto constitutivo de la compañía **DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.**, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo, el 20 de enero del año 2016, se designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de 5 años, los que se contarán a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Jaramijó.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la Compañía de manera conjuntamente con el Presidente y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley.

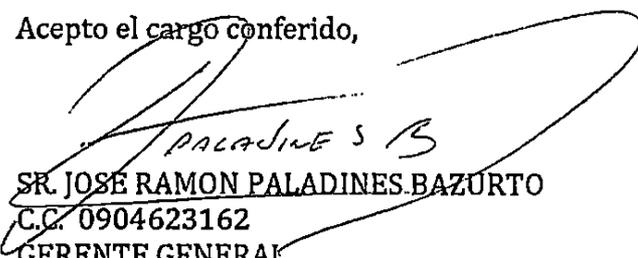
Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,


Dr. Oscar César Emiliano Becerra Guarderas
C.C. 1704223773
PRESIDENTE

Jaramijó, 20 de enero del 2016

Acepto el cargo conferido,


SR. JOSE RAMON PALADINES BAZURTO
C.C. 0904623162
GERENTE GENERAL
DOMICILIO: MANTA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

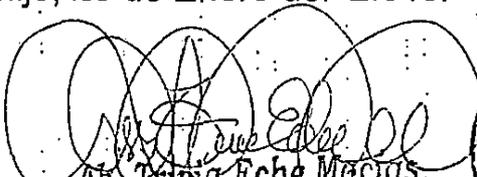


Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

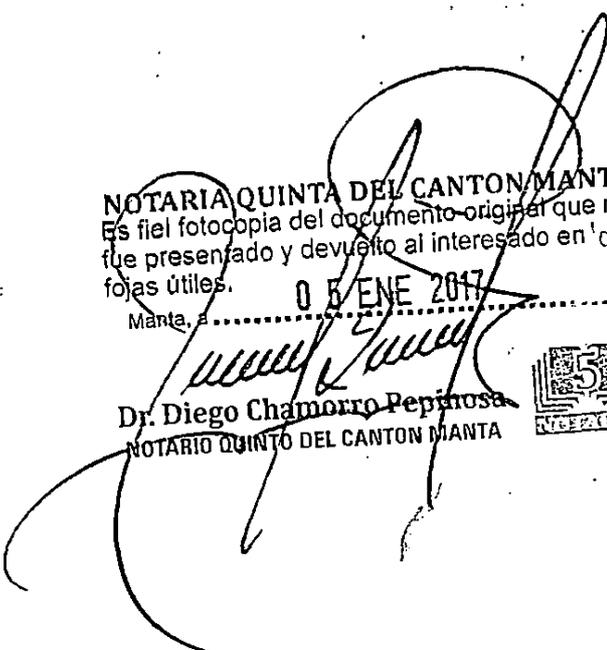
Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.** A favor del señor José Ramón Paladines Bazurto, por un Período de Cinco años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 156-159, con el número Catorce (14) del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Catorce (14) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "G" "P"

Jaramijó, 28 de Enero del 2016.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJÓ



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en (2)
fojas útiles.
Manta, a 05 ENE 2017


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



J. R. E. M.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391838522001
RAZON SOCIAL: DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 30/08/2016
NOMBRE COMERCIAL: DIFLOPES S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: 1155 Intersección: CALLES 11 Y 12 Referencia:
FRENTE A LA FARMACIA SANTA MARTHA Edificio: BANCO PICHINCHA Piso: 9 Oficina: 901 Teléfono Trabajo: 052624444
Teléfono Trabajo: 052624440 Fax: 052629756 Email: dellpesca@delipesca.com Celular: 0999757621



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **05 ENE 2011**
[Handwritten Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se verifica que los documentos de identidad
y cédulas de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: **30 JUN 2015**
[Handwritten Signature]
Firma del Contribuyente
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160608 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 30/06/2016 09:40:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391838522001

RAZON SOCIAL: DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DIFLOPES S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PALADINÉS BAZURTO JOSE RAMON

CONTADOR: MOLINA ALVARADO ANGELA JANETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/06/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 27/01/2016

FEC. INSCRIPCION: 30/06/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: 1155 Intersección: CALLE 11 Y 12 Edificio: BANCO PICHINCHA Piso: 9 Oficina: 901 Referencia ubicación: FRENTE A LA FARMACIA SANTA MARTHA Telefono Trabajo: 052624441 Telefono Trabajo: 052624440 Fax: 052629756 Email: delipesca@delipesca.com Celular: 0999757621

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 41 MANABI **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]
PALADINÉS/B

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: *[Firma manuscrita]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRLE160608 **Lugar de emisión:** MANTA AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 30/06/2016 09:40:44



Factura: 001-002-000027266



20171308005P00036

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308005P00036					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ENERO DEL 2017, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALADINES BAZURTO JOSE RAMON	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0904623162	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DIFLOPES S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

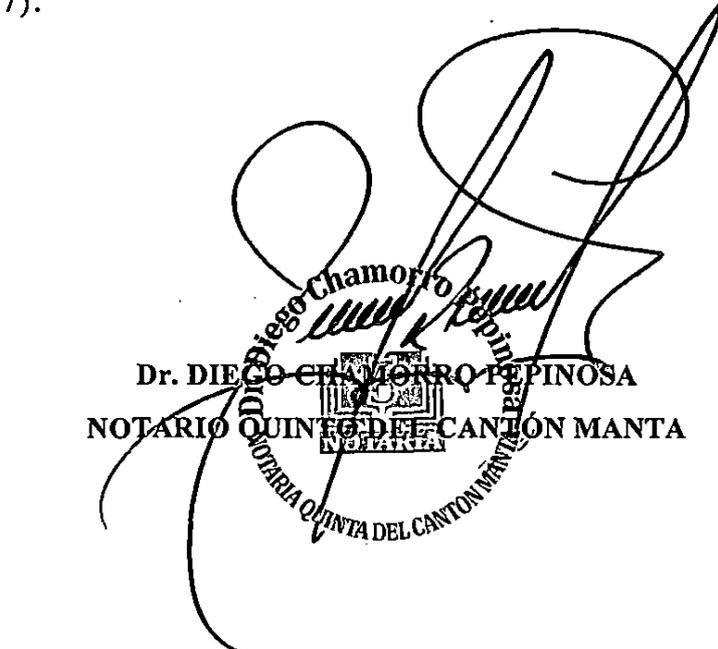
Escritura N°:		20171308005P00036					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ENERO DEL 2017, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALADINES BAZURTO JOSE RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904623162	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DIQUE FLOTANTE PESQUERO DIFLOPES S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ RAMÓN PALADINES BAZURTO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; firmada y sellada en Manta, a los cinco (05) días del mes de enero del dos mil diecisiete (2017).



Dr. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

